



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de contrato con Belén Roth desde Expediente Electrónico EX-2023-00010549- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Anibal Lanz (SDD#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con María Belén Roth, y

CONSIDERANDO:

Que se contrata los servicios de María Belén Roth, para que preste tareas en calidad de

kinesióloga en la casa de adultos mayores.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Abril de 2023 y hasta el 10 de Diciembre de 2023, con María Belén Roth, D.N.I. N° 35.173.644, domiciliada en calle América N° 1276 de nuestra ciudad, quien prestará tareas en calidad de kinesióloga en la casa de adultos mayores, por la contratación de los servicios se establece el pago de los honorarios en la suma de pesos equivalente 0,29 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1 lo que al día de la fecha equivale a Pesos Ciento Trece Mil Ciento Veintitrés con 52/100 (\$113.123,52), libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

